

Memorando Nro. MEF-SFPAR-2023-1247-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2023

PARA: Sra. María Fernanda Saenz Sayago
Subsecretaria del Tesoro Nacional

Sra. Econ. Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto

Sra. Econ. Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos
Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental

Sr. Mgs. Carlos Iván Barrionuevo Toasa
Director Nacional de Seguimiento

ASUNTO: Constancia pago en Bonos de Estado de Deuda Interna con el propósito de dar cumplimiento a sentencias Judiciales o Laudos Arbitrales Ejecutoriados

De mi consideración:

En base en la normativa aplicable, el 22 de diciembre del presente año se llevó a cabo la suscripción de los "Convenio de Dación en Pago" entre el Ministerio de Economía y Finanzas y cada uno de los beneficiarios de sentencias Judiciales o Laudos Arbitrales Ejecutoriados. Mediante el mencionado convenio, el Estado canceló la obligación originada en la sentencia ejecutoriada o laudos arbitrales ejecutoriados de cada una de las instituciones, esto a través de la entrega en dación en pago de Bonos del Estado de Deuda Interna, el bono tuvo la finalidad de cubrir la obligación mencionada con cargo al "Programa de Preservación de Capital- Período 2023", según el siguiente detalle:

Cuadro Nro. 1

N°	SENTENCIAS JUDICIALES O LAUDOS ARBITRALES / Beneficiario	Entidad Requirente	MONTO SENTENCIA USD
1	APG Zofragua 09801-2012-0565	Autoridad Portuaria de Guayaquil	12.063.664,09
2	KURIETSA S.A. 17811-2013-15448	Ministerio de Energía y Minas (MEM)	12.635.249,38
3	Daewoo Shipbuilding representado por Hanwha Ocean Co. Ltd 09802-2019-00798	Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público	1.786.393,28
4	"Palo Santo" "ACCIÓN DE HABEAS DATA" Nos. 12283-2021 00730; Proceso de Reparación Económica No. 09802-2022-00128; y, Acción Extraordinaria de Protección No.180-22-EP	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	22.242.251,20
5	"Universidad Simón Bolívar 32-21-AN/23 "	Ministerio de Economía Y Finanzas (MEF)	14.786.068,45

Memorando Nro. MEF-SFPAR-2023-1247-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2023

Al respecto, me permito señalar que con fecha valor 27 de diciembre de 2023, una vez realizados los procesos técnicos y operativos necesarios se realizó la dación en pago con el respectivo bono de deuda interna, con lo cual se canceló las obligaciones de Sentencias Judiciales o Laudos Arbitrales Ejecutoriados al transferir los títulos valores.

Para el efecto, adjunto la constancia del Bono del Estado a favor de cada uno de los beneficiarios emitida por el Banco Central del Ecuador; con lo cual se canceló las obligaciones referidas, y se adjunta un resumen de la transferencia de títulos valores realizada.

En cumplimiento al Art. 12 de Acuerdo Ministerial Nro. 0059 de 08 de julio de 2020, remito la presente información para conocimiento y/o registros y ajustes correspondientes, según sea el caso.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. José Enrique Mantilla Morán

SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE RIESGOS

Anexos:

- 9_20231222_convenio_zofragua-signed-signed0195733001703693879.pdf
- 9_20231222_convenio_kurietsa_signed0138849001703693909.pdf
- 9_20231222_convenio_daewoo-signed0268787001703693897.pdf
- 9_20231222_convenio_palo_santo_signed-signed0355149001703693926.pdf
- 9_20231222_convenio_andina_signed0603632001703694013.pdf
- resumen_transferencia_titulos0074292001703706700.pdf
- constancia_mef_27dic2023.pdf

Copia:

Srta. Ing. Mariana Ximena Izquierdo Campoverde
Directora Nacional de Análisis de Mercados y Riesgos

Srta. Espc. María Daniela Barrera Palacios
Coordinadora General de Asesoría Jurídica, Encargada

Sr. Dr. Juan Carlos Herrera Mera
Director de Asesoría Jurídica de Financiamiento Público

Sra. Mgs. Norma Rocio Remache Yumi
Directora Nacional de Gestión de las Entidades del Tesoro

Srta. Ing. Clelia Gabriela Gordillo Ramos
Analista 2 de Análisis de Mercados Financieros

cggr/mxic